



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Horas Extras Nodocentes Abril 2023 // EX-2023-00002276- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00002276- -UNC-ME#FAMAF, en donde se tramitan las horas extras del personal Nodocente de esta Facultad;

La Resolución RD-2023-63-E-UNC-DEC#FAMAF, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes Nodocentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, contempla en su Art.74 el pago de horas extras;

Que es necesario rectificar la resolución RD-2023-63-E-UNC-DEC#FAMAF por haber un error en el cálculo de las horas extras de las agentes Ivana LUSARA y María Alejandra MALDONADO;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales al personal Nodocente, correspondientes al mes de marzo de 2023, por el importe bruto total de \$330.232,70 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS).

ARTÍCULO 2º: Rectificar el anexo de la resolución RD-2023-63-E-UNC-DEC#FAMAF según se detalla a continuación:

- donde dice "\$ 2.378,34" debe decir "\$ 3.567,51", para la agente Ivana LUSARA (legajo 49.553) por el cómputo de 1:12 horas extras en el mes de febrero de 2023
- donde dice "\$ 33.497,13" debe decir "\$ 50.245,70", para la agente María Alejandra

MALDONADO (legajo 37.035) por el cómputo de 8:19 horas extras en el mes de febrero de 2023

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario (Fuente 16), según el detalle del anexo de la presente resolución, el que consta de una (1) hoja.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.